

FIRMADO

1.- RHG Responsable RR.HH., MARIA MARTIN ESTEVE, a 2 de Diciembre de 2025
 2.- RHG Dir Serv RRHH, VALENTIN VERCHER MANCLUS, a 2 de Diciembre de 2025

CONSORCI PROVINCIAL DE
BOMBERS DE VALÈNCIA

Expediente 2025/RHG/S346/00008

GESTIÓN

FICHA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO					
Identificación del puesto					
Denominación OFICIAL/A JEFE DE GUARDIA					
Código Puesto de Trabajo	Encuadramiento		Unidad de Adscripción		
CB-05; CB-07; CB-08; CB-11;CB-13; CB-14	CUERPO DE BOMBEROS-SPEIS		Sección de Operaciones		
Tipo de puesto de trabajo		Dotación			
Singularizado	No singularizado <input checked="" type="checkbox"/>	6			
Contenido del puesto					
<p>Misión Le corresponde como Jefe de Guardia y máximo responsable operativo directo, planificar, organizar, dirigir y controlar todos los recursos humanos y materiales de su turno de guardia, movilizando al personal del Cuerpo de Bomberos del turno de guardia, grupos especiales y Brigadas forestales como medio propio bajo las directrices de sus superiores jerárquicos, en base a las normas y procedimientos operativos elaborados al efecto, con el fin de garantizar las mejores condiciones de seguridad de las personas e inmuebles, de acuerdo con las funciones atribuidas en la legislación vigente. Participará en la realización de actividades técnicas ligadas a la elaboración, seguimiento, mejora e implantación de protocolos, procedimientos y normativa a nivel de intervención en el ámbito operativo.</p> <p>Responsabilidades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planificación, organización, dirección y control de todos los recursos y actividades del personal de su turno de guardia, tanto en situación ordinaria como de emergencia, asumiendo la supervisión del funcionamiento y operatividad del Centro de Mando y Control y ejerciendo la máxima responsabilidad operativa de las intervenciones. 2. Movilización y asistencia a servicios de emergencia, asumiendo la máxima responsabilidad operativa como Jefe de la Unidad Básica de Intervención Directa y funciones de Director del PMA de acuerdo con las normas y protocolos establecidos al efecto. 3. Responsable máximo de la seguridad del personal a su cargo y del cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos al efecto, así como del mantenimiento del orden, la disciplina y la moral de su equipo y de la eficacia y eficiencia del personal y las operaciones que se desarrollen bajo su mando. 4. Realizar las partes e informes necesarios como máximo responsable de la guardia, supervisando y responsabilizándose de la ejecución de los mismos tanto en sus contenidos operativos como en los referentes a control administrativo y de gestión, de acuerdo con las normas y procedimientos del servicio. 5. Formular propuestas de compromisos de mejora en la prestación de servicios de su competencia y con los correspondientes indicadores para su medición y contraste. 6. Conducción de vehículos de emergencia y de aquellos medios de transporte o rescate para los que esté cualificado, atención a las comunicaciones y mantenimiento de sus aptitudes psico-físicas y conocimientos profesionales y participando en la formación del personal a su cargo. 7. Planificar y supervisar el funcionamiento y desarrollo de proyectos, programas o áreas específicas de gestión dentro del ámbito propio del Servicio y su cualificación profesional. 8. Realizar actuaciones de prevención y de inspección del cumplimiento de la normativa vigente, a requerimiento de la autoridad competente, asesorar en materia de su competencia y cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos. 9. Colaborar en la elaboración de las propuestas y objetivos anuales y los programas y presupuestos necesarios para su materialización. 10. Cualesquiera otras complementarias de las anteriores que le sean encargadas por sus superiores jerárquicos o resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consorcio. 					
Requisitos desempeño del puesto					
Grupo de Clasificación A2	Escala Administración Especial	Subescala Servicios Especiales	Clase Extinción Incendios	Escala SPEIS Inspección	Categoría Oficial
Naturaleza	Funcionario <input checked="" type="checkbox"/>	Laboral	Eventual		
Formación específica: Valorable Título de grado/diplomado en C. Técnicas o Ciencias Experimentales.					
Requerimientos específicos: Permiso de conducir clase B					
Otras circunstancias relevantes:					
[X] Jornada General y cuadrante específico de guardias <input checked="" type="checkbox"/> Acceso por movilidad artículo 30 SPEIS: por el sistema de concurso					
[X] Dedicación/ Disponibilidad: Localizable por buscapersonas o teléfono, en régimen de guardias					
Forma de provisión					
Concurso <input checked="" type="checkbox"/>	Libre designación				
Retribución del puesto de trabajo					
Nivel Complemento de destino: 24	Complemento específico: A224B4*				
Firma					
La Presidencia		El Secretario General			

Consorci per al Servici de Prevenció i Extinció d'Incendis i de Salvament de la Província de València

P4600022J · Camí de Montcada, 24 · 46009 (València) · 963 469 800 · www.bombersdv.es

21